

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL  
ENTRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, PERU Y LA UNIVERSIDAD  
DE CIEGO DE AVILA, CUBA.

Este convenio se establece entre la Universidad Privada de Tacna, Perú representada por su Rector Mag. Omar Eyzaguirre Reynoso con DNI 00426001 y la Universidad de Ciego de Avila, Cuba, representada por su Rector el Dr. Mario Ares Sánchez, con DNI 60060422189 quienes en lo adelante se denominarán "UPT" y "UNICA" respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que ambas Instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes en la formación universitaria.
2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia la tecnología y la cultura.
3. Que tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación académica y la difusión de la cultura.
4. Que son Instituciones con personería jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Conviene en suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración con sujeción a las siguientes Cláusulas.

PRIMERA: El presente Convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, en la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico y estudiantil, proyectos de investigación, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

SEGUNDA: La UPT y la UNICA se comprometen a promover la realización de actividades, en los campos de la capacitación, la investigación y la cultura, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

TERCERA: Se facilitará el intercambio de personal académico y de estudiantes de acuerdo con lo dispuesto entre ambas universidades según los procedimientos internos de cada una de ellas. Las instituciones signatarias, darán a los visitantes facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones en la medida de sus posibilidades.

CUARTA: Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, cursos de Postgrado, libros, publicaciones y otros materiales de apoyo a la capacitación, investigación y extensión universitaria.

QUINTA: Para cada actividad, programa o proyecto, que se defina bajo el marco de este convenio, se firmará un documento en el que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como la forma de su financiamiento. Si así lo consideran los signatarios, dicho documento se adjuntará como minuta al presente convenio.

SEXTA: El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigor en el momento de su firma y será vigente por tiempo indefinido, hasta tanto una de las partes solicite que sea cancelado.

SEPTIMA: El convenio puede ser cancelado o modificado por deseo de una de las partes o ambas partes, previa comunicación por escrito, la cancelación o modificación no afectará los proyectos u actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

OCTAVA: El presente Convenio constituye una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración en: capacitación, investigación y extensión universitaria y no crea obligación legal o financiera entre las partes. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del mismo para establecer convenios similares con otras instituciones.

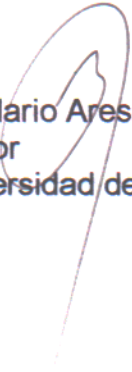
NOVENA: Las controversias que pudiesen presentarse en la ejecución del presente convenio serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

Reconociendo que la colaboración entre nuestras universidades servirá para incrementar el desarrollo institucional y comunitario. Los representantes de la UPT y la Universidad de Ciego de Avila convienen suscribir el presente documento en dos ejemplares en español de un solo tenor y a un mismo efecto.

Dado en Ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de febrero de 2004

  
Mag. Omar Eyzaguirre Reynoso  
Rector  
Universidad Privada de Tacna

.....  
Mag. OMAR EYZAGUIRRE REYNOSO  
RECTOR

  
Dr. Mario Ares Sánchez  
Rector  
Universidad de Ciego de Ávila

  
RECTOR  
Universidad de  
Ciego de Ávila  
UNICA

## ANEXO I

AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE “LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA (UPT)”, PERÚ Y “LA UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA (UNICA)”, CUBA.

*Luego de analizar las posibilidades de colaboración y cooperación, las partes acuerdan el compromiso para la realización, a partir del mes de febrero de 2004, las siguientes acciones:*

- 1. La UNICA enviará un especialista de primer nivel para impartir el Taller de Investigación así como asesorar en la realización del doctorado en Ciencias de la Educación y Educación a Distancia a partir del 1 de marzo de 2004..*
- 2. La UNICA conjuntamente con la UPT trabajarán en la implementación de un programa doctoral en Ciencias de la Educación tomando como base el doctorado con que cuenta la UNICA a partir de abril del 2004.*
- 3. La UNICA enviará un especialista de primer nivel para asesorar en el diseño de la carrera de Agroindustrias y en proyectos sobre medio ambiente a partir del 1ro de marzo de 2004.*
- 4. La UNICA ofrece la Maestría en Gestión Turística.*
- 5. La UNICA le ofrece pasantías o estancias en el área del Turismo a estudiantes de pregrado y postgrado en el polo turístico Jardines del Rey de la provincia aprovechando la infraestructura que ha desarrollado la UNICA en esa zona con la presencia del Centro de Estudios del Turismo.*
- 6. La UNICA enviará una delegación representada por su máxima dirección para puntualizar las actividades organizadas y convenidas hasta el momento e impulsar nuevas acciones a partir de mayo del 2004*
- 7. La UNICA recibe estudiantes y docentes enviados por la UPT en calidad de intercambio académico de forma permanente.*

Dado en Ciego de Avila a los 4 días del mes de febrero de 2004.

POR LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  
Dr. Omar Eyzaguirre Reynoso  
Rector

OMAR EYZAGUIRRE REYNOSO  
RECTOR

POR LA UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA  
Dr. Mario Ares Sánchez  
Rector

  
RECTOR  
Universidad de  
Ciego de Avila  
UNICA